

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DEL TRABAJO SUBROGANTE DE ANTOFAGASTA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

EXENTA N° 5 5 4 2

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 2, de 1967, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo. Lo establecido en el artículos 81 y 87, del DFL. 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo. La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el día 6 de Noviembre de 2008.

CONSIDERANDO :

Minuta Interna N° 725, de fecha 24 de Agosto de 2009, del Jefe de División de Recursos Humanos. Pase N° 1005, de fecha 10 de Julio de 2009, de Jefe de Gabinete Directora del Trabajo. Reservado N° 44, de fecha 02 de Julio de 2009, de la Sra. Directora Regional del Trabajo, región de Antofagasta.

RESUELVO :

1.-**ASIGNASE:** a contar de la fecha de la presente Resolución, las funciones de subrogante en el cargo de Director Regional del Trabajo, región de Antofagasta, de acuerdo al siguiente orden de prelación.

En primer lugar, a don **Carlos Gonzalo Laprida Ramírez**, RUT N° 10.207.557-9, Fiscalizador grado 15, Coordinador Inspectivo, de la Dirección Regional del Trabajo, región de Antofagasta.

En segundo lugar, a don **Manuel Eladio Cabezas Castillo**, R.U.T. N° 08.185.427-0, Fiscalizador grado 10, Coordinador de Relaciones Laborales, de la Dirección Regional del Trabajo, región de Antofagasta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA SILVA MELENDEZ
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

ASG/RSV/RRS/gdh.
U. de Adm. del Personal.
U. Bienestar.
U. Remuneraciones.
DRT. Antofagasta. 119 OCT 2009
Interesados./